



Burguillos de Toledo



Unión Europea

El FSE invierte en tu futuro
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha



PROGRAMA COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS)

Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

En virtud de las facultades que me están conferidas y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Base 6ª de **BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y POSTERIOR CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO** (Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022) que rigen la convocatoria realizada por este Ayuntamiento y cuya convocatoria y bases han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 3/2023, de 9 de enero y publicadas en la página web municipal y en sede electrónica,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Anexo I “Propuesta de candidatos que cumplen requisitos en base al artículo 24.1 de la Orden 146/2022” según las comprobaciones realizadas por el SEPE, oficina de Toledo, en la categoría de “**ALBAÑIL**”. Los expedientes de los candidatos admitidos serán objeto de estudio y comprobación de los requisitos de acceso a cada proyecto, según las bases reguladoras y se procederá a su baremación.

SEGUNDO: Los candidatos excluidos y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de dos días hábiles para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Quienes no subsanen los defectos, dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Burguillos de Toledo, a la fecha de la firma
José María Gómez-Caro García-Caro
Alcalde-Presidente





El FSE invierte en tu futuro
Fondo Social Europeo



PROGRAMA COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS)

Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

Anexo I "Propuesta de personas en base al artículo 24.1, de la Orden 146/2022"

CUMPLE REQUISITOS	N.º EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
SI	1	A.B.B.	***8418**
SI	2	C.E.L.A.	***1939**
SI	3	A.L.J.A.	***2234**
SI	4	D.M.P.	***8526**
NO	5	L.A.S.	***2783**
NO	6	J.C.M.S.	***5448**
NO	7	A.C.C.	***4330**

